



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 11 de diciembre de 2013

Res. CD-ECO N° 401/13

Expte. N° 6554/10

VISTO: La Resolución CD-ECO 280/13 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan designaciones temporarias en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Posgrado**, hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 70/71 emanado del Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 20/13 de fecha 10/12/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Posgrado**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

| Apellido y Nombre | Cargo – Dedicación | Asignatura |
|--------------------------------------|---|---|
| GUARDATTI, Paola | Profesor Adjunto – Semiexclusiva | Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas |
| TALENS, María de los Desamparados | Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva | Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas |

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

Artículo 3°.- Hágase saber a las interesadas, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sr. DIEGO SIDELLO
Secretaría de Instituciones y Administrativas



Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO